

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.222

COTON, Marcelino, y un tal Ramón Llanillo, domiciliados últimamente en el lugar de Lanugo, parroquia de Leira, Ayuntamiento de Rois, hoy ausente en ignominioso paradero, y José Bermúdez, que lo es de Pazos o Conces, al parecer desconocido, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Padrón en el término de diez días para prestar declaración en sumario número 86 del año actual, que se instruye sobre daños en el establecimiento de Luis Rey Iglesias, vecino de la Esclavitud, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 16671

3.223

LOS dueños de una caja con doce queques de bota y otra de cognac, marca Dávila, que fueron sustraídas en el mes de Abril del año 1922 por el soldado de Artillería Fernando Sevilla y paisano Antonio Carnero Jiménez, del sitio llamado Juntila, de la ciudad de Ceuta; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para recibirles declaración en el sumario que se instruye bajo el número 21 del año actual, y a cuyos dueños se les ofrece el procedimiento por medio del presente edicto. 16645

3.224

LOS más próximos parientes de Antolín Torres García, de setenta y siete años, natural de Millán de Tordesillas, que la mañana del 18 de Noviembre actual se suicidó en las Hermanitas de los Pobres, donde se hallaba asilado, arrojándose por una ventana; comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría del Licenciado Del Río, para ofrecerles el procedimiento en causa por suicidio del Antolín, instruida por dicho Juzgado bajo el número 236 de 1923. 16695

3.225

LLORCA SERRA, Jaime; domiciliado últimamente en Sabadell al servicio de un tal Rifalet; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ampliarle la

declaración prestada en causa por muerte de Francisco Albareda, instruida por dicho Juzgado con el número 14, de 1920, contra Luis García y García, quien guiaba el camión que originó el atropello de Albareda, bajo apercibimiento de aprarle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica. 16935

3.226

MARTINEZ MARIN, Antonio, y José Hervás Hervás, vecinos que han sido de Calasparra; comparecerán como testigos el día 10 de Enero próximo, y hora de las diez, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia, a la vista de causa sobre hurto seguida en el Juzgado de Instrucción de Caravaca contra José Peñá Sánchez. 16643

3.227

NAVARRO, Agustín; dueño del automóvil LE-36, y la persona que conducía este vehículo a las cinco y media de la tarde del día 17 de Septiembre del corriente año por la carretera de Santander a Bilbao, cerca del pueblo de Muriedas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Este de Santander a declarar como presuntos culpables y perjudicados, en su caso, en el sumario que se instruye ante dicho Juzgado por daños causados en un pollino, por atropello con aquel automóvil, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar. 16678

3.228

PEREZ, Juan; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Armas, 16; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud a prestar declaración en el sumario número 41 de 1923, por uso indebido de nombre, contra Antonio Rodríguez Vázquez. 16641

3.229

RODRIGUEZ Y COMPASIA; domiciliada últimamente en Ceuta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad para recibirle declaración en causa por estafa instruida bajo el número 7 de 1923. 16646

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 333 de la ley de

Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

14.926

GARCIA GRAU, Concepción; de veinticinco años, de estado soltera, sin profesión; domiciliada últimamente en Barcelona, plaza de Antonio López, número 15, 2.º, 1.ª; procesada en causa número 542 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 16524

14.927

GARCIA PIDAL, Laureano Artidor; hijo de Joaquín y María Palmira, natural de Gijón (Oviedo), de estado viudo, profesión empleado, de veintiseis años, como comprendido en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bernardo, número 8; procesado por estafa, sumario 536, de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad. 16552

14.928

GARCIA SARABIA, Ignacio; comparecerá el día 3 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Santander, para hacerle saber la pena que se le pide en la causa por contrabando, instruida por dicho Juzgado con el número 164, de 1920. 16538

14.929

GONZALEZ BLANCO, Damián; de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Simón y Andrea, soltero, jornalero, natural de San Juan de Moreira y vecino de la Darrasa, Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar, en Orense; procesado en la causa número 52, de 1920, del Juzgado de Instrucción de Monforte, sobre robo; comparecerá ante el referido Juzgado, constituyéndose en prisión en la cárcel del partido a disposición del señor Presidente de la Audiencia de Lugo, apercibido que si no lo verifica en el plazo de diez días será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 16578

14.930

GONZALEZ Y GONZALEZ, Eusebio; hijo de Francisco y Teresa, natural y vecino de Parana, de veinte años, de edad, soltero, obrero; procesado por disparo y lesiones a Antonio Fernández Cacho; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Leiza para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 16582

Continúa en la página 671

PRESIDENCIA DEL DI

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA

Resúmenes estadísticos de pagos por obligaciones presu

ESTADO NUMERO 1.

Pagos líquidos verificados durante los seis primeros meses del ejercicio 1923-24 por cuenta del Presupuesto ca.

Capítulo	Artículo	SECCION 13.ª «ACCION EN MARRUECOS»	EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1923		
			PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE ESTADO					
		Sección de Marruecos.....	3.749,99	»	3.749,99
1.º	Unico.	Consulados	»	»	»
2.º	Idem.	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
3.º	Idem.	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»
4.º	Idem.	Idem diversos.....	43.612,50	»	43.612,50
5.º	Idem.	Anualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.....	»	»	»
6.º	Idem.	Para atender a los gastos que ocasionen las fuerzas de Policía indígena.....	»	»	»
7.º	Idem.	Subvención a S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
8.º	Idem.		»	»	»
			47.862,49	»	47.862,49
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GUERRA					
		Personal de la Administración regional.....	464.252,13	197,60	464.550,73
1.º	1.º	Cuerpos armados del Ejército.....	11.297.818,11	326,02	11.291.144,21
2.º	2.º	Material de la Administración regional.....	8.522,22	»	8.820,92
3.º	3.º	Comisiones extraordinarias del servicio.....	20.487,90	»	20.487,90
4.º	4.º	Servicios de Artillería.....	402.793,90	1.621.915,70	1.219.115,80
5.º	5.º	Idem de Ingenieros.....	2.028.407,00	»	2.028.407,00
6.º	6.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	4.477.720,46	»	4.477.720,46
7.º	7.º	Material de campaña de Intendencia.....	119.781,83	»	119.781,83
8.º	8.º	Servicios de transportes.....	2.269.311,19	»	2.269.311,19
9.º	9.º	Idem de Hospitales.....	1.044.752,77	2.525,90	1.047.278,67
10.º	10.º	Idem de Derechos y propiedades del Estado.....	4.257,98	»	4.257,98
11.º	11.º	Idem de Sanidad Militar.....	335.004,20	»	335.004,20
12.º	12.º	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	201.200,00	»	201.200,00
13.º	13.º	Gastos diversos e imprevistos.....	8.739,57	»	8.739,57
14.º	14.º	Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo.....	2.500,00	»	2.500,00
15.º	15.º	Personal sin destino de plantilla.....	97.891,71	418,92	99.305,63
16.º	16.º	Servicios de aeronáutica.....	352.629,22	»	352.629,22
			23.129.475,37	1.618.452,26	21.511.023,11
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE MARINA					
		Personal del Régimiento expedicionario.....	»	»	»
1.º	Unico.	Material del citado regimiento.....	»	»	»
2.º	Idem.	Personal de los buques destinados a Africa.....	61.782,95	»	61.782,95
3.º	Idem.	Para entretenimiento del material de los buques expresados.....	11.225,63	»	11.225,63
4.º	Idem.	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo.....	112.324,25	»	112.324,25
Adic. 1.º	Idem.	Para entretenimiento del material de estos buques.....	63.472,48	»	63.472,48
Adic. 2.º	Idem.		»	»	»
			248.805,29	»	248.805,29
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE COMBINACION					
		Guardia civil.....	220.979,63	»	220.979,63
Unico.	Unico.		220.979,63	»	220.979,63

RECTORIO MILITAR Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

guestas de la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MESES DE SEPTIEMBRE DE 1923

Ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos».

MESES DE ABRIL A AGOSTO DE 1923			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
14.666,62	»	14.666,62	18.416,61	»	18.416,61
2.000,00	»	2.000,00	2.500,00	»	2.500,00
353.091,80	43.783,55	402.875,35	402.704,30	43.783,55	446.487,85
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
373.759,42	43.783,55	419.541,97	423.620,91	43.783,55	467.404,46
2.188.900,60	76.512,77	2.265.413,37	2.653.253,73	76.710,37	2.729.964,10
46.014.823,93	5.811.060,98	51.855.884,91	57.395.642,12	5.841.387,00	63.147.029,12
43.267,39	»	43.267,39	52.088,31	»	52.088,31
39.546,80	3.240,90	42.787,70	60.034,70	3.240,90	63.275,60
1.247.970,54	8.538.192,02	9.606.162,56	1.450.770,44	6.736.276,32	8.587.046,76
5.360.090,70	5.484,04	5.305.574,54	7.328.497,50	5.484,04	7.333.981,54
19.201.945,78	1.724.263,36	20.926.209,14	23.679.666,24	1.724.263,36	25.403.929,60
342.163,04	»	342.163,04	361.944,87	»	361.944,87
4.233.225,07	»	4.233.225,07	6.557.939,21	»	6.557.939,21
3.716.426,35	85.772,00	3.802.198,35	4.761.179,12	88.297,90	4.849.477,02
26.600,07	»	26.600,07	39.857,45	»	39.857,45
1.037,6 3,12	»	1.037.633,12	1.372.637,32	»	1.372.637,32
2.499.033,33	595.200,00	3.094.233,33	2.700.233,33	595.200,00	3.295.433,33
156.529,56	10.400,74	166.930,30	165.269,13	10.400,74	175.669,87
7.500,00	»	7.500,00	10.600,00	»	10.600,00
296.481,95	46.320,98	342.812,93	394.373,66	46.744,90	441.118,56
1.450.000,00	»	»	1.802.629,22	70.707,99	1.873.337,21
87.757.540,98	16.817.165,78	104.574.706,76	110.887.016,35	15.148.713,52	126.035.729,87
»	103.217,42	103.217,42	»	103.217,42	103.217,42
»	105.864,54	105.864,54	»	105.864,54	105.864,54
127.156,70	3.796,09	130.952,79	188.939,63	3.796,09	192.735,72
30.285,25	»	30.285,25	41.510,88	»	41.510,88
627.166,95	»	627.166,95	733.491,20	»	733.491,20
96.125,24	»	96.125,24	159.597,72	»	159.597,72
580.734,14	212.878,05	1.023.612,19	1.129.539,43	212.878,05	1.342.417,48
844.997,31	3.113,09	848.110,40	1.065.976,34	3.113,09	1.069.089,43
844.907,31	3.113,09	848.110,40	1.065.976,34	3.113,09	1.069.089,43

		EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1923			
Capítulo	Artículo	SECCION 13.ª, «ACCION EN MARRUECOS»	PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
Unico.	Unico.	DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES			
		Institutos generales y técnicos.....	6.833,34	»	6.833,34
			6.833,34	»	6.833,34
		DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO			
		<i>Personal.</i>			
1.ª	1.º	Agricultura	791,49	»	791,49
	2.º	Minas	»	»	»
		<i>Servicios.</i>			
2.ª	1.º	Agricultura	5.027,55	»	5.027,55
	2.º	Minas	»	»	»
	3.º	Obras públicas.....	1.208,31	»	1.208,31
	4.º	Servicios generales.....	»	»	»
			7.027,35	»	7.027,35
		DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE TRABAJO COMERCIO E INDUSTRIA			
Unico. Item.	1.º	Comercio e Industria.....	»	»	»
	2.º	Servicios generales.....	»	»	»
			»	»	»
		RESUMEN			
		Departamento de Estado.....	47.862,49	»	47.862,49
		Idem de la Guerra.....	23.129.475,37	1.618.452,26	21.511.423,11
		Idem de Marina	248.805,29	»	248.805,29
		Idem de la Gobernación.....	230.979,03	»	230.979,03
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	6.813,34	»	6.813,34
		Idem de Fomento	7.027,35	»	7.027,35
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	»	»	»
			23.760.982,87	1.618.452,26	22.042.530,61

MESES DE ABRIL A AGOSTO DE 1923			TOTAL DE LOS SEIS MESES		
PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1923-24	RESULTAS de ejercicios cerrados	TOTAL
32.214,07	1.999,98	34.214,05	39.047,41	1.999,98	41.047,39
32.214,07	1.999,98	34.214,05	39.047,41	1.999,98	41.047,39
3.165,96	»	3.165,96	3.957,45	»	3.957,45
12.500,00	»	12.500,00	17.527,55	»	17.527,55
1.384.840,44	360.357,60	1.745.198,04	1.386.048,75	360.357,60	1.746.406,35
26.644,72	895,82	27.540,54	26.644,72	895,82	27.540,54
1.427.151,12	361.253,42	1.788.404,54	1.431.178,47	361.253,42	1.795.431,89
»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»
375.758,42	43.793,55	419.541,97	423.620,91	43.783,55	467.404,46
87.757.540,98	16.817.165,78	104.574.706,76	110.987.016,35	15.198.713,52	126.085.729,87
980.734,14	212.373,05	1.093.612,19	1.129.539,43	212.878,05	1.342.417,48
844.997,31	3.113,09	848.110,40	1.065.976,34	3.113,09	1.069.089,43
32.214,07	1.999,98	34.214,05	39.047,41	1.999,98	41.047,39
1.427.151,12	361.253,42	1.788.404,54	1.431.178,47	361.253,42	1.795.431,89
»	»	»	»	»	»
91.318.396,04	17.440.193,87	108.758.589,91	114.979.378,91	15.821.741,61	130.801.120,52

ESTADO NUMERO 2

Resumen de los pagos liquidados verificados por la Sección 13.ª, «Acción en Marruecos», durante los seis primeros meses de los ejercicios de 1919-20 a 1923-24, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Capítulo...	Artículo...	SECCIÓN 13.ª «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1919-20 Pesetas	1920-21 Pesetas	1921-22 Pesetas	1922-23 Pesetas	1923-24 Pesetas
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE ESTADO							
1.º	Unico.	Sección de Marruecos.....		17.405,62	19.761,05	17.861,05	18.416,61
2.º	Idem	Consulados.....		183.990,00			
3.º	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....		78.466,65	2.000,00	7.610,65	2.500,00
4.º	Idem	Idem id. de los Consulados.....			456.262,40		
5.º	Idem	Idem diversos.....		92.217,52	1.898.710,05	1.629.999,85	446.487,85
6.º	Idem	Anualidad reintegrable para la ejecución de un plan de obras públicas urgentes.....					
7.º	Idem	Para atender a los gastos que ocasionen las fuerzas de Policía indígena.....					
8.º	Idem	Subvención a S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto.....	1.888.292,59				
			1.888.292,59	371.089,09	2.376.793,91	1.655.471,55	467.404,46
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE GUERRA							
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	2.268.158,52	2.376.805,88	3.156.059,08	3.124.204,66	2.729.964,10
2.º	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	27.435.428,30	38.376.805,35	43.263.824,66	53.077.693,86	63.147.029,12
3.º	3.º	Material de la Administración regional.....	47.797,10	119.884,25	431.828,31	33.717.587,25	52.088,31
2.º	Unico.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	115.616,23	30.780,69	83.742,18	1.174.390,62	63.275,60
3.º	Idem	Servicios de Artillería.....	790.917,71	931.478,27	12.512.892,85	7.944.857,18	8.387.646,76
4.º	Idem	Idem de Ingenieros.....	3.042.701,55	3.165.688,58	10.812.916,82	13.513.497,10	7.332.981,54
1.º	Idem	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	12.961.493,92	19.435.326,74	29.584.755,17	43.460.715,69	25.493.929,60
2.º	Idem	Material de Campaña de Intendencia.....	171.350,66	347.025,41	1.460.749,55	488.910,31	361.941,85
3.º	Idem	Servicios de Transportes.....	2.856.371,73	3.449.776,96	7.272.967,67	15.879.211,02	6.557.939,21
4.º	Idem	Idem de Hospitales.....	2.351.012,62	2.570.011,49	4.848.313,82	9.701.691,13	4.849.477,02
5.º	Idem	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	30.027,96	52.482,07	31.484,21	57.450,00	30.857,45
1.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	444.251,40	743.894,22	885.822,11	1.684.526,70	1.372.637,32
2.º	Idem	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	63.084,18	1.113.782,83	14.512.527,59	2.761.039,50	3.296.493,38
3.º	Idem	Gastos diversos e imprenta.....	69.798,16	141.276,02	782.272,69	314.821,22	175.669,87
4.º	Idem	Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	16.779,66	40.594,05	24.843,05	1.970.872,00	10.000,00
10	Idem	Personal sin destino de plantilla.....	741.301,31	221.239,65	4.320.755,93	644.937,18	441.118,56
11	Idem	Servicio de Aeronáutica.....		1.109.920,81	1.140.361,78	5.854.753,60	1.673.337,21
			52.886.067,05	75.135.561,34	135.253.638,28	200.624.232,15	126.685.729,82
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE MARINA							
1.º	Unico.	Personal del Regimiento expedicionario.....	561.326,55	1.252.564,93	1.639.687,88	1.226.488,08	103.217,42
2.º	Idem	Material del citado Regimiento.....	327.325,82	335.843,39	315.618,57	214.713,02	105.864,54
3.º	Idem	Personal de los buques destinados a Africa.....		25.896,19	61.911,73	335.412,78	192.735,72
4.º	Idem	Para entretenimiento del material de los buques expresados.....				70.853,72	41.510,88
Ad.1.º	Idem	Para las dotaciones del personal de los buques del Resguardo.....				231.578,87	739.491,20
Ad.2.º	Idem	Para entretenimiento del material de estos buques.....				36.743,60	159.397,72
			888.652,37	1.614.305,01	2.020.248,18	2.115.823,47	1.342.417,48
DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN							
Unico.	Unico.	Guardia civil.....	424.926,58	810.931,20	1.097.895,61	1.041.272,31	1.069.089,43
			424.926,58	810.931,20	1.097.895,60	1.011.272,31	1.069.089,43

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13. ^a «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1919-20 Pesetas	1920-21 Pesetas	1921-22 Pesetas	1922-23 Pesetas	1923-24 Pesetas
		DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES					
Unico.	Unico.	Institutos Generales y Técnicos.....					41.047,39
							41.047,39
		DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO					
1. ^o	1. ^o	Agricultura.....	4.479,05	1.024,98	2.812,45	1.937,47	3.957,45
	2. ^o	Minas.....		541,68			
	1. ^o	Agricultura.....	14.228,86	7.291,65	12.750,00	10.822,91	17.527,35
	2. ^o	Minas.....	2.062,00		1.721,34	748,00	
2. ^o	3. ^o	Obras públicas.....	1.182.813,11	1.072.844,54	1.035.461,53	772.547,91	1.746.406,35
	4. ^o	Servicios generales.....	24.723,73	25.000,00	147.187,48	45.674,27	27.320,54
			1.288.306,75	1.107.302,84	1.199.932,80	832.731,56	1.795.431,89
		DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA					
Unico.	1. ^o	Comercio e Industria.....	1.500,00	314.847,85		1.642,49	
Idem	2. ^o	Servicios generales.....					
			1.500,00	314.847,85		1.642,49	
		RESUMEN					
		Departamento de Estado.....	1.888.292,59	371.089,09	2.376.732,21	1.655.471,55	462.404,46
		Idem de la Guerra.....	53.886.067,05	75.135.501,34	135.256.688,28	200.624.222,15	136.035.222,81
		Idem de Marina.....	888.652,87	1.614.305,01	2.029.248,18	2.115.823,47	1.342.417,46
		Idem de la Gobernación.....	424.926,58	810.931,50	1.097.895,60	1.041.272,31	1.009.052,43
		Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....					41.047,39
		Idem de Fomento.....	1.228.306,75	1.107.302,84	1.199.932,80	832.730,56	1.795.431,89
		Idem de Trabajo, Comercio e Industria.....	1.500,00	314.847,85		1.642,49	
			58.317.745,34	79.353.977,63	141.951.498,07	206.271.172,53	130.802.129,55

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas. Madrid, 19 de Noviembre de 1923. — El Jefe de la Sección de Contabilidad, P. S. J. Menéndez Linda. — V.º B.º: El Interventor civil, Beneta.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

SECCIÓN DE CORREOS.—PERSONAL

RELACION de los individuos nombrados en 22 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Departamento ministerial de Guerra en 13 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	DESTINOS
Froilán Pozo Jiménez.....	Peatón de Avila a Germuño.....	Avila.
Jerónimo Turienzo González.....	Idem de Santa Cruz del Tozo a Basconci- llos del Tozo.....	Burgos.
Ciriaco Peña López.....	Cartero de Barrio Panizares.....	Idem.
Lucas Rodrigo García.....	Peatón de Briviesca a Quintanalaranco.	Cáceres.
Julián Sánchez García.....	Cartero de Pozuelo del Zarzón.....	Cuenca.
Aparicio Castellanos Martínez.....	Idem de Puebla del Salvador.....	Huesca.
Celestino Montes Pérez.....	Peatón de Castejón de Sos a Gabas.....	León.
Basilio Granja Redondo.....	Idem de Santa Colomba de Somoza a San Martín.....	Idem.
Leonardo Lanero.....	Cartero de Velilla de la Reina.....	Lugo.
José López Alvarez.....	Idem de Freijo.....	Oviedo.
Victorino Minguez Navarro.....	Peatón de Rivadesella a la estación.....	Valladolid.
Aurelio Martín del Rio.....	Cartero de Valdunquillo.....	Zamora.
Ángel Martín Tobal.....	Peatón de Toro a Villardondiego.....	Idem.
Francisco Blanco Marino.....	Idem de Cibanal a Pinilla de Fermoselle.	

Madrid, 22 de Noviembre de 1923.—El Director general, José Tafur.

RELACION de los individuos nombrados en 22 del actual para los destinos que a continuación se expresan, de conformidad con la propuesta formulada por el Departamento ministerial de Guerra en 14 de los corrientes.

NOMBRES	CARGOS	DESTINOS
José Correa Barquero.....	Cartero de Casar de Palomero.....	Cáceres.

Madrid, 22 de Noviembre de 1923.—El Director general, José Tafur.

14.931

GONZALEZ PEREZ, Andrés; hijo de Antonio y de Francisca, natural de Valladolid, soltero, jornalero, de treinta y ocho o cuarenta años de edad, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de las Yserías, núm. 20; procesado por hurto, causa núm. 792 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

16557

14.932

GREGORIO CARRILLO, Elias; hijo de Manuel y de María, natural de Santo Domingo (Portugal), vecino de El Cerro, casado, jornalero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en El Cerro, diciéndose que se encuentra actualmente residiendo en Huelva, trabajando como albañil o peón de albañil en Las Colonias, del término de dicha capital, procesado por hurto en el sumario núm. 183 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valverde del Camino a responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16611

14.933

HERRERO HUERTAS, José; hijo de Francisco y de Petra, natural de Madrid, soltero, vendedor, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, núm. 10, bajo; procesado por lesiones, sumario núm. 626 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16568

14.934

IZQUIERDO DEL RIO, Casimiro; hijo de Francisco y de Petra, natural de La Hoya (Salamanca), soltero, carnívero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 4, 2.º; procesado por tentativa de hurto, sumario núm. 541 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte y Secretaría de don Francisco de Paula Rives y Martí para ser reducido a prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16557

14.935

JIMENEZ GARCIA, Antonio; jornalero, de unos cuarenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, núm. 8; procesado por robo; comparecerá en término de diez

días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

16561

14.936

JIMENEZ RODRIGUEZ, Juana; de estado viuda, vendedora, de cuarenta y cuatro años de edad, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliada últimamente en Madrid, Plaza de la Alhóndiga; procesada por hurto, sumario número 429 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión.

16546

14.937

LATRE CRESPO, Amaeio; natural de Valencia, soltero, electricista, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario núm. 20 de 1923; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Granollers para constituirse en prisión que le ha sido decretada.

16693

14.938

LIS FERNANDO, Dolores; natural de Cartagena, soltera, prostituta, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto en sumario núm. 33 de 1923; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Granollers para constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

16602

14.939

LOPEZ VIDAL, José; natural de Puebla Larga, soltero, jornalero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto en sumario núm. 20 de 1923; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción de Granollers para constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

16604

14.940

MADUESO CARPINTERO, Antonio; natural de Málaga, hijo de Luis y de Adela, de quince años de edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en calle de Ponzano, 43 principal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el número 566 del corriente año, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16549

14.941

MARTIN GARCIA, Angel; hijo de Manuel y de Clara, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de La Cistérniga, donde fué su último domicilio, cuyo paradero se ignora, procesado en causa que se le sigue con el núm. 20 de 1923 por el delito de uso

de nombre supuesto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora a constituirse en prisión por dicha causa.

16594

14.942

MATEOS MUÑOZ, Tomás; hijo de Santiago y de Loreto, natural de Linarés (Jaén), soltero, comisionista, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, número 11; procesado por el delito de estafa en sumario núm. 121 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para llevar a efecto su prisión decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16509

14.943

MENA PEREZ, Joaquín; de veintitrés años, soltero, labrador, natural y vecino de Segart de Albalat, de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sagunto dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra él en el sumario seguido por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16555

14.944

MILLA PASTOR, Adolfo; hijo de Adolfo y Enriqueta, natural de Caudete (Albacete), soltero, dependiente, de diez y ocho años, como comprendido en el número 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Simón, número 6, 2.º derecha; procesado por estafa, sumario núm. 531 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría de Sr. Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión.

16545

14.945

MORENO GONZALEZ, Pedro; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Alcalá la Real, jornalero, procesado en causa núm. 28 de 1923, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Baena, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

16512

14.946

NAVARRO ZAPATA, José; natural de Pechina (Almería), de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Almería, en la entrada a la Plaza, núm. 6, procesado por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián de Almería, bajo apercibimiento de pararle perjuicios.

16597

14.947

NAVAS GARCIA, Juan; hijo natural de Bernarda Navas, natural de Cebrosos (Avila), soltero, carretero, de treinta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera del Manzanares, núm. 71; procesado por el delito de hurto, sumario núm. 184 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16571

14.948

OLIVAN RUBA, José; de cuarenta y ocho años, casado, industrial, vecino que fué de Barcelona, posteriormente de Barbastro y en la actualidad de ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Boltaña dentro del término de diez días para recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión preventiva, en méritos de la causa que contra el mismo se instruye por supuesto delito de estafa, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho corresponda.

16525

14.949

OROSA SANZ, Luis; hijo de Guillermo y de Petra, natural de Palencia, de veintidós años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Jaca para ser recluido en la cárcel del partido en virtud de auto dictado en la pieza de situación dimanante en causa por hurto de dinero instruida por dicho Juzgado contra Orosa y otros, dando lugar a esta requisitoria el núm. 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16540

11.950

PALMA LOPEZ, José; conocido por "Palmero", de veintitres años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Córdoba, vecino de Játiba, de oficio barbero, de ignorado paradero; procesado en causa seguida en el Juzgado de Cashuera con el núm. 9 de 1919, por atentado y desacato; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días a constituirse en prisión en la cárcel del partido, decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16600

11.951

"PARRARÁ". Los dos hermanos apodados así, vecinos de Murcia; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del partido de Villena como procesados en causa sobre hurto de tela, núm. 79 de 1922, en término de cinco días, para constituirse en prisión provisional y practicarse con ellos otras diligencias sumariales, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes

y pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

16525

14.952

PENA MORENO, Antonio José; de treinta y cuatro años, natural de Alfarnate, hijo de Antonio José y Carmen, soltero, jornalero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba y distrito de la Derecha, para cumplir condena en causa por lesiones.

16529

14.953

PEREZ CRESPO, Antonio; conocido con el nombre de "Callan", hijo de Manuel y Manuella, de profesión talabartero, de veinte años de edad, natural y vecino de Armariz, Municipio de Nogueira de Ramuín (Orense), siendo más bien bajo que alto, traje claro de corte, calza botas de cuero del país y usa a la cabeza gorra de visera color café y camisa de lienzo de color, gasta barba negra afeitada y bigote ídem, color moreno; procesado en la causa número 16 del año actual, que contra el mismo y otros se instruye por el delito de robo cometido en el comercio de D. Camilo Novoa Fernández, vecino de Porto Dosouto, en el Municipio de Tea; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino para ser notificado del auto de procesamiento y prisión, rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16537

11.954

PEREZ DOMENECH, Juan José; soltero, escritor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Marqués del Duero, número 99; 1.º 3.º; procesado por escándalo público, sumario número 379 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

16544

14.955

POLITIS, Juan José; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza de Antonio López, 15. 2.º 1.º; procesado en causa número 642 del año actual sobre estafa; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16523

11.956

RAMIREZ MADERO, Heriberto; de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Carmelo y Dolores, natural de Hinojosos, partido judicial de Belmonte (Cuenca), vecino de Madrid, soltero, edamista; procesado por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16581

14.957

RAY GARCIA, Panaleón; natural de Madrid, soltero, jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en la calle de Alonso Núñez, 22 (Tetuán de las Victorias); procesado por atentado, bajo el número 969 del año actual; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

16543

14.958

RIADO PRADAL, Ramón; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Múzás, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 545 de 1922, por daños, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16550

11.959

RIVERO, José; soltero, jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Casiezes (Ponza); procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cargas de Onís para ser reducido a prisión.

16526

14.960

RODRIGUEZ GONZALEZ, Gumersindo; natural de Armariz, Ayuntamiento de Nogueira, partido de Orense, soltero, labrador, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Rosa, estatura de 1,600 a 1,700 metros, color trigueño, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, boca regular, frente espaciosa, barba afeitada, gastero bigote muy rizado; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desacato y otros hechos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16580

14.961

RODRIGUEZ REDRUELLO, Antonio (a) Verduras; natural de Madrid, soltero, albañil, de diez y nueve años, hijo de Manuel y Damiana; domiciliado últimamente en la carretera de Hortaleza, número 13; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cetafe para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

16536

14.962

RUIZ MILLAN, Manuel; natural de Málaga, de quince años, soltero, albañil, hijo de Francisco y Luísa; domiciliado últimamente en la calle Panagua, número 31; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Merced, sito en la calle de Ríos Rosas, número 2, 1.º (antes Cañón), de dicha capital para ser constituido en prisión en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 14 de del año actual, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde.

16576

14.963

RUIZ MORENO, Alonso; natural de Jimera de Libar (Málaga), casado, jornalero, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por contrabando en causa número 203 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de Málaga, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

16574

14.964

SAAVEDRA MORCILLO, Miguel; hijo de Wenceslao y de Petra, natural de Santa Cruz de Mudela, sollero, mecánico, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 32, procesado por lesiones, sumario número 23 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Rivero, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

16553

14.965

SANJUAN ALONSO, Juan; natural de Madrid, de estado soltero, profesión *chauffeur*, de treinta años, hijo de José y de Teresa, domiciliado últimamente en el Paseo de ronda, número 15, principal izquierda, procesado por el delito de atentado, sumario número 40 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16566

14.966

SANTA ENGRACIA CONTRERAS, Manuel; hijo de Narciso y de Ana, natural de Torre Val de San Pedro, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Molino de Viento, número 12, procesado por daños, sumario 717 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

16558

14.967

SEGOVIA BLANCO, José; natural de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo natural de María Segovia, domiciliado últimamente

en Madrid, Carretera de Andalucía, número 23, procesado por el delito de hurto, sumario número 308 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16562

14.968

SILVENT ZAMORA, Luis; natural de Berja, provincia de Almería, de estado viudo, profesión cesante, de cincuenta y un años, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espino, número 6, procesado por el delito de estafa, sumario número 309 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor García Inés, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16561

14.969

TELLEZ PEÑA, Gaspar; hijo de José y Jenara, natural de Almagro (Ciudad Real), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, número 2, procesado por estafa, sumario 268 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de Argote, a fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad.

16556

14.970

TERRONES HERNANDEZ, Francisco; natural de Ramonete, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Sebastián y Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por tentativa de hurto, causa número 609 de 1923, seguida en el Juzgado de la Concepción de dicha capital; comparecerá en el término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16520

14.971

TIRADO LUNA, José; natural y vecino de Baena, hijo de Carlos, tratante, domiciliado últimamente en Córdoba, calle o barrio de San Lorenzo, ignorándose la calle y el número, así como las demás circunstancias y señas personales del mismo, procesado en causa núm. 94 del 1921 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Baena para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

16614

14.972

TREBOLLE Y DARRIBA, Antonio de; natural de San Juan del Cordero (Lugo), hijo de Juan y Vicenta, de estado soltero, sin profesión, de treinta y dos años, como comprendido en el número 1.º del artículo

835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 125, piso segundo, procesado por estafa, sumario número 510 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión.

16517

14.973

VALERO, Julio; de quien se ignoran sus circunstancias, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ríos Rosas, número 10, procesado por estafa en el sumario 632 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote.

16555

14.974

VAQUER, Angel; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por abofoto provocado, número 360 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de dicha capital, Secretaría de D. José Pastor.

16522

14.975

VIADIN VALES, José; natural de Igualada, de estado soltero, profesión periodista, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cádiz, 19, procesado en causa número 321 de 1923 sobre delito de imprenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16512

14.976

VILA RIOS, Antonia; natural de Barcelona, profesión sus labores, de veintiocho años, hija de Pedro y Antonia, domiciliada últimamente en la calle Cruz Cubierta, 43, 2.º, procesada por expedición de un billete falso, causa seguida en el Juzgado de la Concepción de dicha capital, número 647 de 1922; comparecerá en el término de diez días ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

16519

14.977

VILLANUEVA SOLA, Salvador; natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días de la publicación de la presente ante el Juzgado de Instrucción de Matagorda, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en la expresada causa.

16577

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALCALÁ DE HENARES**

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a Andrés González y Juan Granados, que el día 26 de Mayo último acompañaban en concepto de laceros a los guardias municipales de la barriada del Puente de Vallecas, Gregorio Velasco y Angel de la Orden, cuando se dedicaban a la recogida de perros, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se instruye contra Marcelino Senovilla, por atentado a dichos guardias municipales en ocasión de tratar de recogerle un perro que llevaba, aperebiéndole que de no hacerlo incurrirán en la multa de 25 pesetas.

Dado en Alcalá de Henares a 16 de Noviembre 1923.—El Juez, José María de la Llave. JO—16367

ANTEQUERA

D. Agustín Denis Solá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente requiero y excito el auxilio y celo de las Autoridades, tanto civiles como militares, de la Nación; Guardia civil especialmente, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan al rescate, ocupándolos, de cinco sacos de azúcar que se contenían en diez vagones, H. 2.855 y H. 2.218, cargados, respectivamente, con las expediciones 22.851 y 22.856, de Pinos Puente a Sevilla, computadas ambas de 167 sacos del mismo producto, y que a la llegada del tren especial de mercancías a la estación de La Roda, el día 19 de Octubre último, notóse la falta de dichos cinco sacos. Al propio tiempo procederán a la detención de los poseedores ilegítimos, autor o autores del hecho, pues así lo he decretado en el sumario número 155 de este año, por hurto.

Antequera, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez, Agustín Denis.

JO—16309

D. Agustín Denis Solá, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente requiero el auxilio y excito el celo de las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la ocupación de tres sacos de azúcar sustraídos de la expedición p. v. número 2.567, de Pinos Puente a Sevilla, en el tren 201, y detención de los poseedores legítimos, autor o autores del hecho, poniéndolos a mi disposición por la causa número 151 del año actual, sobre hurto.

Antequera, 6 de Noviembre de 1923.—El Juez, Agustín Denis.

JO—16310

ARCHIDONA

D. Luis Navarro-Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un arado de madera, cabeza de encina, garganta de fresno, engero de álamo negro, con una comba próxima a los labigueros, lavija de hierro, manecra algo corta y de encina, orejeras de hierro, siendo una de ellas redonda y la otra esquinada, y reja de hierro en buen uso, que aparece hurtado en los días del 22 al 23 del pasado mes de Octubre en una haza de tierra del copllojo de las Pedrisas, término de V. del Trabuco, de la propiedad dicho arado de Antonio Pérez Rico, vecino de aquel pueblo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición y a la detención del autor o autores del hecho.

Dado en Archidona a 14 de Noviembre de 1923.—El Juez, Luis Navarro-Trujillo. JO—16511

ARENAS DE SAN PEDRO

En el sumario que se instruye con el número 67 de 1920, por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, contra Dimas González García, vecino que fue de San Esteban del Valle, y últimamente domiciliado en Burdeos (Francia), ha recaído providencia con esta fecha, dando cumplimiento a lo acordado en auto, fecha 9 de Abril de 1921, haciendo saber al referido procesado, se ha declarado terminado el sumario y se le emplaza para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Avila, con prescripción que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y se le hace saber que debe nombrar Procurador y Abogado que le represente y defienda en el juicio oral, aperebiéndole que de no verificarlo se le nombrará de turno.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente que firmo en Arenas de San Pedro a 15 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Andrés Conde. JO—16398

ASTORGA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber a Florentino Melero, vecino de Valdevieja, que la Audiencia Provincial de León, en la causa procedente de este Juzgado seguida por robo contra José Rodríguez Pérez, dictó en 18 de Octubre último sentencia por la que se condena a dicho penado, a más de la pena correspondiente, a satisfacer al Florentino Melero, en concepto de indemnización, la cantidad de veintisiete pesetas con diez céntimos, lo que se hace público a medio del presente, a fin de que llegue a conocimiento de dicho perjudicado.

Dado en Astorga a 13 de Noviembre de 1923.—El Juez, Esteban Puras.

JO—16612

BILBAO—CENTRO

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día 31 de Diciembre próximo venidero tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle de Doña María Muñoz, la venta en pública subasta de la sexta parte de fincas, que luego se dirán, embargadas a D. José María González Carranza, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Emilio Valdivielso, en nombre de D. Silvestre Ajuria.

BIENES

Terreno denominado "Avaro", radicando en término de Portugalete, finca toda ella rodeada de paredes y de extensión superficial de 17.483 metros y 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 225.191 pies cuadrados y 70 centímetros de pie, confinando: por su Norte, con la carretera de Portugalete a Santurce y terrenos propiedad de doña Francisca Carranza; por Sur, con terreno del Sr. Juaristi, con la carretera de Portugalete a Somorrostro, y con propiedad de los Sres. D. Fructuoso y D. José Ormazza; por Este, con esta misma propiedad y la de doña Rosario Caffia, y por el Oeste, con un terreno de doña Francisca Carranza y propiedad de doña Antonia del Villar y del señor Juaristi, con las construcciones siguientes:

Primero. La casa principal, cuya planta solar en el piso del sótano es de 580 metros 60 decímetros, equivalentes a 7.472 pies cuadrados y 12 centímetros de pie; que desde la planta principal se reduce a 499 metros y 13 decímetros, cuyo edificio consta de sótano y cuatro plantas superiores, constituyendo una sola vivienda, distribuida ampliamente en los distintos pisos: su construcción es de paredes de fábrica de piedra y ladrillo, suelos de viguetería, con bovedilla y entarimado, armazón de cubierta en forma de mansarda con techado de pizarra: cuyo edificio se halla rodeado por todos sus lados 2 terreno propio.

Segundo. Una casa destinada a dependencia, cuya planta solar mide 130 metros 50 decímetros, equivalentes a 1.680 pies cuadrados y 84 centímetros de pie y consta de planta baja y principal, destinada a habitación y de un segundo piso desván, cuyo edificio también está rodeado de terrenos de su propia pertenencia.

Tercero. Un edificio destinado a cocheras, cuadra y habitaciones, que ocupa una planta solar de 198 metros 80 decímetros, equivalentes a 2.560 pies cuadrados 54 centímetros de pie, consta de planta baja y de un piso alto, distribuido para viviendas. Este edificio linda: por su frente, al Sur, con terreno asturiano que le separa de la carretera de Portugalete a Somorrostro, y por los demás lados con terrenos de la misma propiedad.

Cuarto. Finalmente otro edificio destinado a vaquería, que ocupa un solar de 81 metros y 36 decímetros, equivalentes a 1.048 pies cuadrados, y consta de planta baja destinada a establo, piso principal distribuido

en una vivienda, y segundo piso, desván. Por su costado o Sur tiene adosado un invernadero de un solar de 24 metros 50 decímetros, equivalentes a 315 y 1/2 pies cuadrados, y una tejavana, que mide 24 metros 80 decímetros, equivalentes a 319 y 1/2 pies cuadrados. Estas construcciones se hallan adosadas por los costados del Sur y Oeste a la tapia de cerramiento de la finca que separa éstas de las propiedades de Juaristi y de D. Antonio Villar, y por Norte y Este, con terreno propio, habiendo sido tasado en 170.000 pesetas.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será necesario consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y exhibir la cédula personal, haciéndose constar que del precio de tasación habrá que deducirse el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, siendo de advertir que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 22 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Licenciado Juan M. Ortiz.—El Juez, Mariano Escalada.

X-2911

CEUTA

D. Ricardo Alcalde y Díez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta. Por el presente, tercero y último edicto, se llama a cuantos se crean con derecho a la herencia de Francisco de Paula Expósito, natural de Ubeda, de setenta y cinco años de edad, viudo, cuya defunción tuvo lugar en el Hospital de la Cruz Roja, de esta ciudad, el día 4 de Enero de 1922, para que dentro del término de dos meses comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, acreditando su parentesco con el finado documental y en forma legal, haciendo uso de su derecho a la herencia, la cual la constituyen ropas de uso personal y efectos de casa y metálico en cantidad de 2.374 pesetas con 25 céntimos, con el apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Ceuta, 15 de Noviembre de 1923.—El Juez, Ricardo Alcalde.

JO—16528

CORDOBA—DERECHA

D. Francisco Fernández Murcia, Juez accidental de instrucción del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Por el presente y término de cinco días, cito y llamo a Cleofido Peña, cuyo actual paradero y segundo apellido se ignoran, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, a las diez horas, para declarar y responder de los cargos que le resultan en sumario que instruyo por hurto de prendas a

Aurea Reyes García, apercibida en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 17 de Noviembre de 1923.—El Juez, Francisco Fernández. El Secretario, Ldo. Pedro Fernández Pintado.

JO—16530

CHINCHILLA

D. José María González Diab, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido habido el procesado José Fernández Alfaro, cuya busca y captura se interesaba en la causa seguida en este Juzgado con el número 31 de 1919, sobre esta, se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en la GACETA DE MADRID del día 5 de Marzo de 1920, con el número 1553, y en el Boletín Oficial de esta provincia, número 27, correspondiente al día 3 de dicho mes y año.

Chinchilla, 14 de Noviembre de 1923.—El Juez, José María González.—El Secretario judicial José Gironés.

JO—16534

FERROL

D. Manuel Palacio Miyar, Juez de Instrucción de Ferrol.

Por la presente llama a José María Blanco Gutiérrez (a) Argentino y Cachullas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con objeto de que se constituya en prisión, decretada por la Audiencia de La Coruña en auto de 23 de Octubre de 1923, dictado en causa número 3 de 1920, por robo, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo entrego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario con toda urgencia para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de este partido; y para que dicha busca pueda tener efecto, se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas: hijo de Adolfo y Carmen, de treinta años, soltero, natural de Montevideo, sin oficio ni domicilio, lee y escribe, estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara larga, ojos castaños, pelo castaño y cejas al pelo.

Dada en Ferrol a 14 de Noviembre de 1923.—Manuel Palacio.—El Secretario, Francisco Rodríguez.

JO—16535

GAUCIN

D. Juan Montes y Gómez, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, y como dimanante del ramo de libertad del sumario número 37 de 1922, sobre hurto, se llama a los procesados José Fernández Cortés, de treinta y cuatro años, natural de Motril, jornalero, soltero, hijo de Joaquín y Dolores, con residencia últimamente en Málaga, Casaveral, 15; Antonio Reyes Flores, de treinta y tres años, natural de Málaga, soltero, jornalero, hijo de Antonio y Dolores, y José Heredia Salguero, natural de Córdoba, de veinticinco años, soltero,

jornalero, hijo de Juan y de Araceli, y con residencia estos dos últimos en Granada, barrio de Monte Santo, para que en el término de diez días comparezcan ante esta Juzgado y se constituyan en prisión, conforme a lo acordado en el mencionado sumario.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil procedan a la busca y captura, prisión y conducción a la Cárcel de este partido a mi disposición de los referidos procesados.

Gaucin, 13 de Noviembre de 1923.—El Juez, José Montes.—El Secretario, C. Julio Marín.

JO—16617

GERONA

D. Narciso Ríaza Mateo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en la causa criminal que bajo el número 113 de este año me hallo instruyendo sobre sustracción del título de la Deuda municipal de Barcelona, emisión de 1917, serie B, número 296.829, se hace público haberse acordado la retención del mencionado título, la que también ha sido comunicada a las Bolsas de Madrid y Barcelona, a los efectos procedentes.

Dado en Gerona a 12 de Noviembre de 1923.—El Juez, Narciso Ríaza.—El Secretario, Eduardo Ferrer.

JO—16618

GUADALAJARA

D. Benito Torres y Torres, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que con motivo de haber sido hallado muerto, el día 10 de Septiembre último, en el kilómetro 132 de la carretera que conduce a Cuenca, en término de esta ciudad, un hombre que se presume sea el mendigo Francisco Hernández, de Trasmorata, de la provincia de Toledo, se cita por el presente a los parientes más próximos del mismo, para que comparezcan ante este Juzgado en término de diez días, a fin de que reconozcan una fotografía de dicho cadáver, con objeto de identificar su persona, a quienes se les instruye de los derechos y acciones que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así lo tengo acordado en el sumario número 61 del año actual.

Dado en Guadalajara a 15 de Noviembre de 1923.—El Juez, Benito Torres.—El Secretario, P. S. Luis Marín.

JO—16538

HINOJOSA DEL DUQUE

D. Alfonso Rodríguez Dranguet, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía judicial practiquen diligencias encaminadas a averiguar quienes sean unos individuos que la noche del 11 del actual intentaron robar 24 cochinos que se hallaban en una zahurda existente en la finca "Tajarrosos", término de esta villa, perteneciente a D. Manuel Blanco, que lleva en arrendamiento doña Petra Revaiante, dueña de dichos cerdos; y en su caso los pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta villa.

Al propio tiempo se cita a dichos individuos para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado con objeto de recibir declaración, bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Hinojosa del Duque a 17 de Noviembre de 1923.—El Juez, Alfonso Rodríguez.—El Secretario judicial, Eugenio Echeburua Mesa.

JO—16605

HUÉRCAL-OVERA

D. Antonio Pérez López, Juez de instrucción de esta villa de Huércal-Overa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Almería y Murcia, se presente ante este Juzgado el procesado en causa número 45 de 1923, sobre homicidio, Pedro Ortuño Cabrera, de unos sesenta años de edad, casado, labrador, vecino de Lorca, actualmente en paradero ignorado, a responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, constituirse en prisión y practicar otras diligencias en la misma acordadas; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial de la Nación procedan a la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Huércal-Overa a 14 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción, Antonio Pérez López.—El Secretario judicial, P. S., José Mina.

JO—16539

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Fernández Gordillo, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación se proceda a la busca y detención del súbdito alemán Walter Riesour o Riesen, presunto autor del hurto de nueve relojes de oro y níquel a Rodolfo Hernán, que habitaba en razón de Walter en la Plaza Domecq, número 42, de esta ciudad, y habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en causa que se instruye por hurto, número 350 del año actual.

Jerez de la Frontera, 14 de Noviembre de 1923.—El Juez, Manuel Fernández Gordillo.—El Secretario, P. S., (ilegible).

JO—16641

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en 16 del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por D. Francisco

Atenas y Álvarez contra doña Teresa Álvarez y Gutiérrez y D. Lorenzo Claver y Álvarez, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta en la suma de 45.000 pesetas que para este fin señalaron los contratantes en la cláusula undécima de la escritura que sirve de base al juicio, de la siguiente finca urbana:

Un hotel construido de nueva planta, situado en esta Corte, en la calle de Mantuano, señalado con el número 6, provisional, en el barrio de la Prosperidad, distrito de Bucnavista, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte. Linda: a Poniente, su fachada, con la citada calle de Mantuano; al Sur, con terrenos de D. Francisco López Cerezo, hoy sus herederos, y con finca de D. Camilo López; al Levante, con resto del solar de D. Ambrosio Morcillo, y al Norte, con resto del solar del señor Morcillo y fincas de D. Antonio Montero, antes de Ramón Fernández y de su mujer doña Micaela Sánchez.

Comprende una superficie plana de 708 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.127 pies cuadrados 66 centésimas partes de otro. En el ángulo de la calle y medianería izquierda se halla construido el hotel, que consta de sótanos en parte de su superficie y planta baja, distribuida en habitaciones para una sola vivienda, y el testero un cuerpo de edificio de un solo piso, destinado al servicio y portería.

La superficie construida es de 299 metros 91 decímetros, equivalentes a 3.862 pies castellanos, de los cuales corresponden al hotel 3.041 pies 53 céntimos, y los restantes 821 pies 52 céntimos al cobertizo y muros de cercamiento. Esta finca se halla dotada con la propiedad de un metro cúbico de agua al día del Canal del Marqués de Santillana.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Diciembre próximo, a las once, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a las 45.000 pesetas que sirven de tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la proposición.

Madrid, 19 de Noviembre de 1923. El Secretario, Juan García Ibañez.

V.º B.º, el Juez, Miguel de Entrambasaguas,

K—2912

MONTANHEZ

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en sumario que instruye con el número 29 de 1922, por hurto de caballerías a Cesáreo Flores y Federico Fernández, se cita por la presente a Lorenzo Silva Galindo, de cuarenta y dos años de edad, casado, tratante, domiciliado últimamente en Villafraanca de los Barros, Don Juan de la Tierna, 14, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Montánchez, 15 de Noviembre de 1923. El Secretario, Félix Jabato.

JO—16603

MONTORO

D. Salvador Higuera Cabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al dueño de un burro de diez y ocho años, de un metro 14 centímetros de alzada, negro, bociblanco, vientre blanco, lucero y con rozaduras en el lomo, que le fué ocupado el día 12 del actual a la gitana María Manuela Consuelo Cortés Jiménez, en término de Villafranca, a fin de que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta el presente, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle entrega de dicho semoviente si justifica legalmente la propiedad del mismo.

Dado en Montoro a 15 de Noviembre de 1923.—El Juez, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López.

JO—16624

OLIVENZA

D. Guillermo Mira Fernández, Juez de instrucción interino del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas de vestir que después se reseñarán, las cuales fueron hurtadas a Agustina Calhva y otras del sitio denominado "Manzanos", término de Alconchel y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 418 del año actual.

Descripción.

- Tres camisas de hombre, una blanca y dos con pechera de color.
- Cuatro calzoncillos de lienzo.
- Un pantalón blanco de señora.
- Una bata de señora color marrón.
- Una falda color ceniza.
- Una blusa con vistas amarillas y fondo ceniza.
- Una americana clara.
- Un chaleco claro.

Tres camisas de color de hombre.
 Otras tres camisas blancas.
 Dos calzoncillos.
 Una camisa de mujer.
 Una americana kaki de hombre.
 Dos chalecos, uno kaki y otro oscuro.
 Una chaqueta de mujer.
 Dos haberos de niño, uno color rosa y otro a cuadros.
 Dos pañuelos de bolsillo de los llamados de hierbas.
 Un calzoncillo de color de niño.
 Una sábana de lienzo con puntillas.
 Una camisa blanca de hombre.
 Un calzoncillo.
 Tres camisas de mujer.
 Una chaqueta de mujer a cuadros.
 Un delantal negro y blanco.
 Una enagua de niña blanca y rosa.
 Una camisa de niña.
 Un jugón blanco y lila de niño.
 Un soletillo blanco.
 Dos camisas de mujer y una chaqueta.
 Una camisa blanca de hombre.
 Tres calzoncillos.
 Un pantalón de niña color blanco.
 Una enagua blanca de niña.
 Un soletillo.
 Un cubrecorsé.
 Una servilleta.
 Una almohada.
 Una sábana.
 Dos haberos de niño de listas amarillas.
 Una camisa de color, de hombre.
 Un travesero de almohada.
 Dado en Olivenza a 14 de Noviembre de 1923.—El Juez, Guillermo Mira Fernández. — El Secretario, Pablo Miralles Prats. JO—16579

PALMAS—VEGUETA

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Vegueta en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 105 de 1922, seguido por esta, se ha servido disponer se cite a la procesada en dicha causa Gregoria González Yedra, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín Oficial*, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibida de que si no comparece le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.
 Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Las Palmas a 9 de Noviembre de 1923.—El Secretario, Juan Cancio. JO—16606

SAN SEBASTIAN

D. José López Soru, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.
 Por el presente edicto se cita a los herederos o causahabientes de un sujeto conocido entre otros nombres por el nombre Gómez Santamaría, en esta ciudad el día 1.º de Agosto pasado, en consecuencia de las lesiones que le fueron causadas en las primeras horas de la madrugada de dicho día por un sujeto conocido por el "Belmonte"; así a cuantas personas puedan dar razón de dicho sujeto con respecto a su verdadera personalidad, por aparecer en el sumario que ha usado diferentes nombres y apellidos, y del heredo-samaría, para que dentro de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración y ofrecer el procedimiento a los primeros; pues así lo ten-

go acordado en la causa que instruyo por homicidio, número 292 de 1923.

Dado en San Sebastián a 16 de Noviembre de 1923.—José María de Paternina. JO—16621

TARAZONA

Por el presente se llama y cita a Lorenzo Beloso, residente últimamente en Sabadell, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Tarazona, a fin de que ratifique la denuncia que presentara ante el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de Zaragoza, y amplíe determinados extremos de la misma, parándole en otro caso el correspondiente perjuicio.

Dado en Tarazona a 17 de Noviembre de 1923.—El Juez de instrucción, Félix Tejada y Torres.—De S. S., Antonio Fernández. JO—16592

TORTOSA

D. Francisco Crespo Estévez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente edicto, que se expide en virtud del sumario que se instruye con motivo de haber desaparecido de su domicilio conyugal del pueblo de Ulldecona, en la madrugada del 21 de Octubre último, doña Joaquina Millán Roda, de sesenta y siete años de edad, natural y vecina de dicho pueblo, se cita, llama y emplaza a cuantas personas puedan dar razón del paradero de dicha mujer, compareciendo ante este Juzgado a efectuarlo, dentro del término de quince días.

Dado en Tortosa a 16 de Noviembre de 1923.—El Juez, Francisco Crespo. JO—16593

VENDRELL

D. José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se instruye expediente de oficio sobre reclusión definitiva de José Rey Roig, natural de Arbós, y en providencia de esta fecha he acordado llamar y emplazar a los parientes del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente mencionado para ser oídos, previniéndoles que de no verificarlo se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 10 de Noviembre de 1923.—El Juez, José Bravo.—Ante mí, Ldo. José Gómez. JO—16622

D. José Bravo Mezquita, Juez de primera instancia de Vendrell y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del fedatario, se instruye expediente de oficio sobre reclusión definitiva de Carmen Catá Magriñá, natural de La Riera, y en providencia de esta fecha he acordado emplazar a los parientes de la misma para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente mencionado para ser oídos, previniéndoles que de no verificarlo se resolverá sin su audiencia.

Vendrell, 10 de Noviembre de 1923.—El Juez, José Bravo.—Ante mí, Ldo. José Gómez. JO—16621

JUZGADOS MUNICIPALES

CORCUBION

D. Alejandro Madriñán González, Juez municipal de Corcubión.

Hago público: Que en providencia de hoy he acordado se convoque la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal por concurso de traslado conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, anunciándolo al efecto en el *Boletín Oficial* de La Coruña y GACETA DE MADRID, para que en el término de treinta días, a contar desde la inserción en la GACETA, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez del partido de Corcubión.

Cob. 12 de Noviembre de 1923.—El Juez, Alejandro Madriñán. JO—16595

CORCUBION

Don Juan García Quintela, Juez municipal de la villa y término de Corcubión.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se hallan vacantes la Secretaría en propiedad y la suplencia, anunciándose la provisión de ambos cargos por medio del presente, por concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juez de primera instancia del partido de Corcubión.

Dado en Corcubión a 9 de Octubre de 1923.—El Juez municipal Juan García Quintela.—El Secretario accidental (habible). JO—16440

MADRID—CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Arsenio Castro Peñaiva, por vejación, y señalado con el número 1.958 del año actual, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto por los señores: Juez, Sr. D. José Félix Huerta, Presidente, y D. Manuel de la Riva y D. Eduardo Bernaldez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Arsenio Castro Peñaiva.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Arsenio Castro Peñaiva a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de los costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—M. de la Riva.—E. Bernaldez.

Publicación.—Leída y publicada que fué la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calvo, Juez municipal del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Álvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 8 de Noviembre de 1923.—V.º B.º: El Juez, José Félix Huerta.—El Secretario Francisco Alvarez de Lara. JO—16412

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José González García, por vejación, y señalado con el número 1.880 de 1923, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Noviembre de 1923; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Juez, Sr. D. José Félix Huerta, Presidente y D. Miguel de la Riva y D. Eduardo Bermúdez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José González García,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a José González García a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Félix Huerta.—M. de la Riva.—E. Bermúdez.

Publicación.—Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Sr. D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara.

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 8 de Noviembre de 1923.—V.º B.º: El Juez, José Félix Huerta.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. JO—16411

MÉRIDA

D. Antonio del Río Rodríguez, Juez municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario por fallecimiento del mismo y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento de 10 de Abril de 1874, y Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación o acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Este Juzgado municipal consta de

15.502 habitantes de hecho y 15.253 de derecho, y no percibiendo más derechos que los señalados en los Aranceles.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Mérida, 16 de Noviembre de 1923.—El Juez, Antonio del Río.—El Secretario accidental, Mateo Rebozaleno.

JO—16608

SAMOS

Don Amadeo Quiroga Macía, Juez municipal del distrito de Samos.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario, y habiendo de provistarse como está dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se abre concurso de traslado para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA, presente sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de Samos.

Se hace constar que este Municipio tiene 6.101 habitantes de hecho y 7.159 de derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Samos, 3 de Noviembre de 1923.—El Juez municipal, Amadeo Quiroga.

JO—16355

SAN MATEO

Don Manuel Cucala Mules, Abogado y Juez municipal de la villa de San Mateo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal; y declarado desierto el concurso de traslado, se anuncia con arreglo a lo dispuesto en la ley Provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, según preceptúa el apartado último del artículo 5.º del Real decreto de 20 de Noviembre de 1920, para que dentro de quince días a contar desde el siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de Castellón*, los que a ella quieran optar presenten en Secretaría las solicitudes documentadas.

Para su publicación en la GACETA DE MADRID libro el presente, que firmo en San Mateo a 13 de Noviembre de 1923. El Juez, Manuel Cucala.

JO—16506

SAVIAÑO

Don Pedro Rodríguez y Rodríguez, Juez municipal del término de Saviaño, partido judicial de Monforte de Lemos.

Hago público: Que según participa la Superioridad a este Juzgado, la Sala de gobierno de la Audiencia del territorio se ha servido anular el expediente de provisión de la Secretaría de este Juzgado por no haberse anunciado el concurso entre Secretarios, por no tratarse de vacante ocurrida por resulta de otro concurso precedente, ordenando que inmediatamente se proceda a anunciar tal vacante.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se anuncia para que dentro del plazo de treinta días que señala el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a con-

tar desde la publicación del presente edicto en este periódico, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, teniendo en cuenta los aludidos aspirantes los que se dispone en la Real orden de 9 de Diciembre del citado año de 1920.

Saviaño, 15 de Noviembre de 1923.—El Juez, Pedro Rodríguez.

JO—16596

SOTO DE LA VEGA

Don Antonio Sevilla Fernández, Juez municipal de Soto de la Vega.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, que ha de proveerse conforme a lo dispuesto, y que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, inserto en la GACETA del día 30, y la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, Gaceta del 11, se hace público por medio del presente edicto para que en el expresado término de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los que quieran aspirar al mismo sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia e instrucción de este partido, La Bañeza, documentadas como exige la ley.

Dado en Soto de la Vega a 11 de Noviembre de 1923.—El Juez, Antonio Sevilla.

JO—16434

TIJARAFE

Don Manuel Cruz y Brito, Juez municipal del pueblo de Tijarafe, partido judicial de Los Llanos, isla de La Palma, provincia de Canarias.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad, la cual ha de proveerse por concurso de traslado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los solicitantes dirigir las solicitudes, acompañadas de la documentación correspondiente, al señor Juez de primera instancia del partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Tijarafe, 29 de Octubre de 1923.—El Juez, Manuel Cruz.

JO—16155

JURISDICCION DE MARINA

VALENCIA

En el presente edicto se emplaza a Francisco Aguiló Bonú, para que dé noticias a este Juzgado de su actual paradero, en término de treinta días, al señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Capitán de corbeta, D. Joaquín Reig Alvargonzález, con el fin de recibirle declaración en causa que instruye por el naufragio del pailebot "Mariano", del cual era tripulante en ocasión de autos.

Valencia, 3 de Noviembre de 1923.—El Juez instructor, Joaquín Reig.

JM—8082

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.